

Rad No.: 24-240-151167

Barranquilla, 10/10/2024

Señor(a)  
LILIANA CORVACHO  
Calle 14 No. 18 – 47 Casa 32 Parque Residencial Mar Azul  
Puerto Colombia

Contrato: 48139637

Asunto: Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida a en nuestras oficinas el día 07 de octubre de 2024, radicada bajo el No. 24-020080, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 47 No. 31 - 47 Piso 2 de Barranquilla, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994, y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73  
219524827